REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ESTABLECE LOS REGIMENES DE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES ENTRE LOS PLANES 2000 Y 2000 (ADECUADO) DE LA CARRERA INGENIERIA TEXTIL

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO las ordenanzas que aprobaron los planes de estudio 2000 y 2000 (adecuado) de la carrera Ingeniería Textil, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer los regímenes de equivalencias y homologaciones entre los planes en cuestión con el objeto de brindar una debida continuidad institucional en el desarrollo de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta elaborada por la Secretaría Académica y de Planeamiento con los aportes recibidos de los señores directores de la carrera y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el régimen de equivalencias entre el plan 2000 y el plan 2000 (adecuado) de la carrera Ingeniería Textil, que se agrega como anexo I y es parte

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el régimen de homologaciones entre el plan 2000 y 2000 (adecuado) de la carrera Ingeniería Textil, que se agrega como anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 1076

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento